

## CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL



### ¿Quién puede solicitar una concesión para uso comercial?

Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

### ¿Qué tipo de proyectos pueden desarrollarse?

Alámbricos -fibra óptica, cable coaxial- e inalámbricos -espectro radioeléctrico-

### ¿Qué servicios de telecomunicaciones se pueden ofrecer?

Cualquier servicio público de telecomunicaciones, como son acceso a internet, local fijo, telefonía móvil, transmisión de datos, televisión restringida, entre otros.



Este tipo de concesiones pueden ser una alternativa para las comunidades lejanas de difícil acceso.

### ¿Cómo puedo obtener una concesión para uso comercial?

1

Consulta los "Lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión" (Lineamientos), a través de la siguiente liga: <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido-general/industria/lineamientos23042021.pdf>

2

Presenta el Formato IFT-Concesión Única Tipo A. Uso Comercial, debidamente llenado, que se encuentra en la siguiente

liga:

<https://www.ift.org.mx/industria/lineamientos-generales-para-el-otorgamiento-de-las-concesiones-que-se-refiere-el-titulo-cuarto-de-la> y anexa la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos

## GENERALIDADES DEL TRÁMITE

1. Presentar el Formato con sus respectivos anexos en la **oficialía de partes** del IFT:

Av. Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.

\*Podrás presentarlo de manera personal o a través de correo postal, en el que sugerimos utilizar un servicio que te proporcione acuse de entrega.

2. Dirigido al **TITULAR** de la Unidad de **Concesiones y Servicios**.

### Datos de contacto

Lic. César Augusto Arias Hernández  
Director General de Concesiones de Telecomunicaciones  
Tel. 555015 4274  
[cesar.arias@ift.org.mx](mailto:cesar.arias@ift.org.mx)

Ing. David Tejeda Méndez  
Director General Adjunto de Concesiones de Telecomunicaciones  
Tel. 555015 4546  
[david.tejeda@ift.org.mx](mailto:david.tejeda@ift.org.mx)

Lic. Ana Mariela Hernández Flores  
Directora de Concesiones de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales  
Tel. 555015 4000, extensión 2560  
[ana.hernandez@ift.org.mx](mailto:ana.hernandez@ift.org.mx)



Ing. Verónica Ávila Hernández  
Directora de Concesiones de Redes para Uso Comercial  
Tel. 555015 4170  
[veronica.avila@ift.org.mx](mailto:veronica.avila@ift.org.mx)



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL



### ¿Para qué sirve?

La Concesión Única para Uso Comercial habilita a su titular a prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión a nivel nacional, con fines de lucro (Art. 66 y 67, fracción I LFTR).

### Para más información sobre otras concesiones visítanos en:

Uso Social:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido-general/industria/tripticoconcesiondetelecomunicacion-esparausosocial.pdf>

Uso social comunitario:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido-general/industria/tripticoconcesiondetelecomunicacion-esparausosocialcomunitario.pdf>

Uso social indígena:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido-general/industria/tripticoconcesiondetelecomunicacion-esparausosocialindigena.pdf>

# REQUISITOS

## 1. Datos generales del interesado y Capacidad Jurídica

Original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos:

### Personas físicas



- Acta de nacimiento
- Certificado de nacionalidad mexicana
- Carta de naturalización
- Pasaporte vigente
- Cédula de identidad ciudadana
- Credencial para votar vigente
- Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional
- Cédula profesional

### Personas morales



- Testimonio o copia certificada del instrumento público del acta constitutiva, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio
- Compulsa de los estatutos sociales vigentes debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio
- **Objeto de la sociedad:** prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión
- **Duración de la sociedad:** cuando menos 30 (treinta) años

Para el caso de los representantes legales, presentar testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante fedatario público en donde, se acredite contar con al menos poder general para actos de administración, adjuntando copia simple de identificación oficial del representante legal.

**2. Domicilio:** copia del recibo de luz, agua, telecomunicaciones o predial de máximo 3 meses de antigüedad.

**3. Clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.** Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente.

**4. Descripción del Proyecto:** Descripción de la red que pretende implementar para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, en la que especifique la operación de los principales equipos y medios de transmisión que empleará en dicha red en el inicio de operaciones. Incluir:



**a) Relación de los principales equipos y medios de transmisión:** tipo de equipo, capacidad, costo y, en su caso, marca y modelo, distinguiendo entre aquellos propios y arrendados.

**b) Cotización vigente** para la adquisición o arrendamiento de los equipos o medios de transmisión indicados en dicha relación, emitida con un tiempo máximo de 6 meses de antigüedad a la fecha de presentación del formato. (Por ejemplo, en caso de solicitar el servicio de acceso a internet, deberán incluir la cotización de capacidad para el intercambio de tráfico).

Si ya cuenta con los equipos y/o medios de transmisión deberá presentar el documento que respalde su legal posesión (por ejemplo: factura, contrato de comodato, entre otros).

**5. Capacidad técnica:** El interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que él, sus socios, asociados o personas que le proporcionarán asistencia técnica, cuentan con experiencia o capacitación técnica para la implementación y desarrollo del proyecto, conocen y observarán las disposiciones técnicas y administrativas aplicables en el desarrollo de la infraestructura, instalación de las estaciones o sistemas que destine para la operación de los servicios.



**6. Capacidad económica:** podrá presentar alguno o varios de los siguientes documentos:

- Estados de cuenta del interesado y/o de sus accionistas, de los **últimos 3 meses disponibles con saldos promedio suficientes.**
- Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente.
- Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que la misma ha evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un **crédito por un monto explícito suficiente.**
- Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas.

**7. Capacidad administrativa:** Descripción de los procesos administrativos de:

- Atención a usuarios y/o audiencias
- Recepción, tramitación y atención de quejas
- Facturación



### 8. Programa inicial de cobertura.

Indicar el nombre de la localidad, municipio o demarcación territorial y entidad federativa al que pertenece, así como su clave de área geoestadística, con base en el "Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades", disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/#>

**9. Pago por el análisis de la solicitud:** Artículo 174-B fracción I inciso a) de la Ley Federal de Derechos, con el monto actualizado al año de presentación de la solicitud. El formato de pago, puedes obtenerlo a través de la página: [ift-contraprestaciones](http://ift-contraprestaciones).



\*El IFT podrá realizar un **REQUERIMIENTO** para que, en caso de ser necesario, en un plazo de **30 días hábiles** el interesado presente la información faltante.